

Código Dependencia: 4005
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Agustín Gutiérrez Soto
Grupo De Energía Eléctrica

DE: Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

ASUNTO: Remisión certificación de publicación, informe de comentarios del proyecto AIN Eficiencia energética: auditorías energéticas en grandes industrias.

Una vez finalizado el término para recibir comentarios sobre la publicación del proyecto el diecinueve (19) de febrero de 2022, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptualizado el Decreto 1273 de 18 de septiembre de 2020.



Erik Julián Dávila Rueda
Coordinador
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y
Gestión de la Información

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 12 folios

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Copia a:

Laura Camila Sepúlveda Martín - (lcsepulveda@minenergia.gov.co)

Matías Londoño Vallejo - (mlondono@minenergia.gov.co)

Julián Antonio Rojas Rojas - (jarojass@minenergia.gov.co)

Paola Galeano Echeverri - (pgaleano@minenergia.gov.co)

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó: Erik Julián Dávila Rueda

Aprobó: Erik Julián Dávila Rueda

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321

Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180

www.minenergia.gov.co



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Y GESTION DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.1, numeral 7 del artículo 1 del Decreto 1272 de 2020, en la Agenda Regulatoria 2022 - Asuntos Regulatorios y Energías no Convencionales fila 19, aparece incluido el Proyecto normativo “Eficiencia Energética: auditorías energéticas en grandes industrias.”

Que el Ministerio de Minas y Energía publicó el referido Proyecto normativo para consulta de la ciudadanía, grupos de interés y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, desde el cuatro (04) hasta el diecinueve (19) de febrero de 2022, en el portal web, sección de Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24332243&idLbl=Listado+de+Foros+de+Febrero+De+2022>

Que los interesados también pudieron acceder al documento desde la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del portal web del Ministerio.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió comentarios de dos (02) partes interesadas a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Dada en Bogotá el veinticuatro (24) de febrero de 2022.



Erik Julián Dávila Rueda

Anexo: Diez (10) folios - Informe de comentarios Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Erik Julián Dávila Rueda

GRUPO DE GESTIÓN DE LA RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTION DE LA INFORMACIÓN

Informe documento en discusión

Proyecto de “ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO EFICIENCIA ENERGÉTICA:
AUDITORIAS ENERGÉTICAS EN GRANDES INDUSTRIA.”

Fecha Inicial de recepción de comentarios: 04 de Ferrero de 2022

Fecha fin para recibir comentarios: 19 de febrero de 2022

Solicitantes:

Paola Galeano Echeverry
Oficinas Asesora jurídica

Laura Camila Sepúlveda Martín
**Oficina de Asuntos Regulatorios y
Empresariales**

Matías Londoño Vallejo
Agustín Gutiérrez Soto
Grupo de Energía Eléctrica

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios: correo pciudadana@minenergia.gov.co y

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Sección_comentarios

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24332243&idLbl=Listado+de+Foros+de+Febrero+De+2022>

Listado de Foros de Febrero De 2022

AIN Eficiencia energética: auditorías energéticas en grandes industrias.

Sector: Energía

Fecha Inicio: 4 de febrero de 2022

Fecha Fin: 19 de febrero de 2022

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2020 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se publica para participación ciudadana, con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto

Análisis de Impacto Normativo

EFICIENCIA ENERGÉTICA: AUDITORIAS ENERGÉTICAS EN GRANDES INDUSTRIA.

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico pc Ciudadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo sábado 19 de febrero de 2022

Conclusiones

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía



Ilustración 2 Divulgación: publicación aviso en home/ Portal Web MinEnergía

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios el Proyecto de resolución "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas – RETSIT" recibió comentarios de dos (02) partes interesadas a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

Comentario 1

De: Gerencia De, Regulación, Enel Colombia Externo

Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 10:58

Asunto: Comentarios Enel Codensa – EFICIENCIA ENERGÉTICA: AUDITORIAS ENERGÉTICAS EN GRANDES INDUSTRIAS- ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

Señor

MIGUEL LOTERO ROBLEDO

Viceministro de Energía

Ministerio de Minas y Energía

Calle 43 No. 57-31 CAN

La Ciudad

Asunto: Comentarios al documento – *EFICIENCIA ENERGÉTICA: AUDITORIAS ENERGÉTICAS EN GRANDES INDUSTRIAS- ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO*

En primer lugar, resaltamos importancia de la labor del Ministerio de Minas y Energía en el esfuerzo para la implementación de las medidas que contribuyan con la transición energética e impulsen a la transformación del sector. Consideramos de gran importancia el papel del gobierno para el cumplimiento del compromiso adquirido por Colombia en el marco del Acuerdo de París -COP 21, el cual fue modificado, estableciendo una meta de reducción del 51% las emisiones de CO₂ en el año 2030, con respecto a la línea base del año 2010, Ley 1931 de 2018 del Gobierno de Colombia.

El grupo Enel Colombia está comprometido en la implementación de estrategias que ayuden en el cumplimiento de las metas de cero carbonos, y a la transformación de la industrial, la digitalización del sector y la transición energética, por lo cual, consideramos esta una excelente iniciativa que seguiremos de cerca de forma activa en los procesos de construcción hasta la formalización de la legislación que hará de las auditorías un requisito para la industria.

En este sentido, a continuación, nos permitimos plantear algunos elementos que consideramos de importancia al reglamentar estas auditorías:



Es importante la estandarización de la información. Consideramos que se deben definir formatos, manuales, reservorios, estandarizados para la realización de las auditorias, de esta forma los análisis y seguimientos se puedan realizar de forma nacional y sean comparables entre empresas y sectores. Adicionalmente, es realizar las auditorias, y asignar a un ente el análisis de la información obtenida de estas.

Es importante, realizar seguimiento a las soluciones que arrojan las auditorias, que sucede con los resultados, si son de obligatorio cumplimiento implementarlos.

En particular, es calve establecer una medida para los ahorros que se deriven de las soluciones, esta medida debe ser tangible, parametrizable y en cumplimiento de la normatividad. Dicha medida deberá contabilizar los ahorros logrados por cada industria en un mismo periodo de tiempo. Para lo anterior, puede usarse el medidor de frontera, para registrar el ahorro calculado según una línea base.

Consideramos que se debe establecer un sistema contable por empresa, por sector y a nivel nacional del potencial de ahorro, de las medidas tomadas, las soluciones de ahorro a obtener que será exigible a la industria del potencial identificado y la periodicidad en que se monitoreará para revisar el cumplimiento.

Finalmente, Enel Codensa estas interesado en participar en esta iniciativa y muestra de ello es que hoy contamos con portafolios dedicados a la medición de soluciones con fines de obtención de ahorros energéticos y en general de eficiencia energética.

Agradecemos, al Ministerio la atención prestada y esperamos sean tenidos en cuenta nuestros comentarios.

Cordialmente,

Gerencia de Regulación, Relacionamento Institucional y Medio Ambiente.





Comentario 2

De: Adriana Arévalo - Andesco.

Enviado: sábado, 19 de febrero de 2022 12:40

Asunto: Comentarios ANDESCO - AIN Eficiencia Energética: Auditorías energéticas en grandes industrias



P – 044 / 2022
Bogotá, 19 de febrero de 2022

Doctor
DIEGO MESA PUYO
Ministro de Minas y Energía
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Bogotá, D.C.

Asunto: Comentarios AIN Eficiencia Energética: Auditorías energéticas en grandes industrias.

Estimado Ministro:

Desde la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO, nos permitimos remitir nuestras observaciones en relación con el documento "*Análisis de Impacto Normativo - Eficiencia Energética: Auditorías Energéticas en grandes industrias*" publicado el pasado 4 de febrero.

Como lo hemos manifestado anteriormente, consideramos importante los procesos de Análisis de Impacto Normativo en especial para las decisiones de reglamentación de asuntos de alto impacto. Por lo tanto, valoramos los esfuerzos del Ministerio en la construcción del documento en mención y en aras de fortalecer el mismo, relacionamos a continuación, nuestros comentarios:

En primer lugar, sugerimos incluir los supuestos con los cuales se definen las grandes industrias que tendrían que realizar de manera obligatoria las auditorías energéticas, de forma tal que los criterios utilizados para dicha calificación sean claros. Lo anterior, teniendo en cuenta la relevancia de este aspecto en el cálculo de los beneficios y costos de esta medida de eficiencia energética.

Por otra parte, observamos que, en el AIN realizado, el Ministerio incluyó los costos bajos de energéticos como el carbón dentro de las causas indirectas y mencionó, en los efectos directos el retraso en la implementación de acciones de eficiencia energética en la industria. Asimismo, dentro de los efectos indirectos señaló las mayores emisiones de GEI y la afectación en la calidad del aire, entre otros. Con base en los aspectos

P-044/2022 - Página 1 de 3



identificados, se analizaron alternativas como: (1) Realizar una campaña de información que clarifique las ventajas, beneficios, e impactos de la realización de auditorías energéticas en grandes industrias, (2) Continuar identificando los potenciales de las auditorías energéticas en el Plan Indicativo del PROURE, y (3) Definir como obligatoria la realización de auditorías energéticas en grandes industrias; concluyendo que la última alternativa, fomenta la implementación de acciones de eficiencia energética en la industria y habilita la implementación de otras políticas en eficiencia energética en la industria.

Por los aspectos mencionados previamente, vemos necesario complementar el análisis de los beneficios y costos considerando los siguientes elementos: por un lado, la cuantificación de los beneficios en términos de reducción de emisiones, eficiencia energética y mejora de la calidad del aire; y por otro, la relación costo – beneficio asociada a la obligación de auditorías energéticas y también la relación costo - beneficio si estas auditorías obligatorias se complementan con la implementación de otras políticas en eficiencia energética en la industria. Consideramos que esto será trascendental para la toma de decisiones por parte del Ministerio previamente a la construcción de la reglamentación.

Vemos pertinente contemplar, además, una serie de elementos en el marco de la reglamentación de estas auditorías, como la periodicidad de las mismas y la obligatoriedad de su cumplimiento (una vez se fortalezca el documento con los análisis sugeridos); la determinación y regulación de medidas de ahorro real, tangible y parametrizado en cumplimiento de la norma en contraste con el potencial de ahorro que se determine, es decir, establecer un sistema de medición por sector sobre el potencial de ahorro, medidas a tomar, soluciones a implementar, entre otros. Para esto podría usarse, por ejemplo, el medidor de frontera, para registrar el ahorro calculado según la línea base. Además, sugerimos, establecer un marco de estructuración de información como manuales, reservorios, seguimientos, etc.

Por otro lado, sugerimos que inicialmente se adelanten pilotos a través de empresas que quieran ser pioneras en la implementación de este tipo de auditorías, determinando un despliegue de soluciones, de tal forma que a través de los resultados que se obtengan, se lleven a cabo los análisis correspondientes y se incentive a la industria a implementar esta medida.

P-044/2022 - Página 2 de 3



Además, consideramos relevante otorgar incentivos o facilidades a las empresas que poseen y han desarrollado portafolios dedicados a la implementación de soluciones con fines de obtención de ahorros energéticos y en general de eficiencia energética como una oportunidad para impulsar el desarrollo de estas medidas.

Finalmente, esperamos que estos comentarios contribuyan a la construcción de medidas de eficiencia energética en el marco de la transición energética y las metas de reducción de emisiones.

Cordialmente,

CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA
Presidente

Cc. Miguel Lotero, Viceministro de Minas y Energía, MME
Jonathan Bernal, Director de Infraestructura y Energía Sostenible, DNP
Julián Rojas, Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, MME
Rosario González, Subdirectora de Minas y Energía, DNP

P-044/2022 - Página 3 de 3

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector:	Energía
Proyecto: AIN	FICIENCIA ENERGÉTICA: AUDITORIAS ENERGÉTICAS EN GRANDES INDUSTRIA.
Fecha inicio:	4/02/2022
Fecha fin:	19/02/2022

Fecha Comentario: 19/02/2022 0:00

Datos de contacto:	Correo electrónico:	ANDESCO
Nombre de la empresa o interesado:		

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
	General	NA	<p>Estimado Ministro: Desde la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO, nos permitimos remitir nuestras observaciones en relación con el documento “Análisis de Impacto Normativo - Eficiencia Energética: Auditorías Energéticas en grandes industrias” publicado el pasado 4 de febrero.</p> <p>Como lo hemos manifestado anteriormente, consideramos importante los procesos de Análisis de Impacto Normativo en especial para las decisiones de reglamentación de asuntos de alto impacto. Por lo tanto, valoramos los esfuerzos del Ministerio en la construcción del documento en mención y en aras de fortalecer el mismo, relacionamos a continuación, nuestros comentarios:</p>



2	Criterios clasificación grandes industrias	NA	En primer lugar, sugerimos incluir los supuestos con los cuales se definen las grandes industrias que tendrían que realizar de manera obligatoria las auditorías energéticas, de forma tal que los criterios utilizados para dicha calificación sean claros. Lo anterior, teniendo en cuenta la relevancia de este aspecto en el cálculo de los beneficios y costos de esta medida de eficiencia energética.
3	Análisis costo-beneficio	NA	Por otra parte, observamos que, en el AIN realizado, el Ministerio incluyó los costos bajos de energéticos como el carbón dentro de las causas indirectas y mencionó, en los efectos directos el retraso en la implementación de acciones de eficiencia energética en la industria. Asimismo, dentro de los efectos indirectos señaló las mayores emisiones de GEI y la afectación en la calidad del aire, entre otros. Con base en los aspectos identificados, se analizaron alternativas como: (1) Realizar una campaña de información que clarifique las ventajas, beneficios, e impactos de la realización de auditorías energéticas en grandes industrias, (2) Continuar identificando los potenciales de las auditorías energéticas en el Plan Indicativo del PROURE, y (3) Definir como obligatoria la realización de auditorías energéticas en grandes industrias; concluyendo que la última alternativa, fomenta la implementación de acciones de eficiencia energética en la industria y habilita la implementación de otras políticas en eficiencia energética en la industria. Por los aspectos mencionados previamente, vemos necesario complementar el análisis de los beneficios y costos considerando los siguientes elementos: por un lado, la

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



			<p>cuantificación de los beneficios en términos de reducción de emisiones, eficiencia energética y mejora de la calidad del aire; y por otro, la relación costo – beneficio asociada a la obligación de auditorías energéticas y también la relación costo - beneficio si estas auditorías obligatorias se complementan con la implementación de otras políticas en eficiencia energética en la industria. Consideramos que esto será trascendental para la toma de decisiones por parte del Ministerio previamente a la construcción de la reglamentación.</p>
4	Sobre una posible reglamentación	NA	<p>Vemos pertinente contemplar, además, una serie de elementos en el marco de la reglamentación de estas auditorías, como la periodicidad de las mismas y la obligatoriedad de su cumplimiento (una vez se fortalezca el documento con los análisis sugeridos); la determinación y regulación de medidas de ahorro real, tangible y parametrizado en cumplimiento de la norma en contraste con el potencial de ahorro que se determine, es decir, establecer un sistema de medición por sector sobre el potencial de ahorro, medidas a tomar, soluciones a implementar, entre otros. Para esto podría usarse, por ejemplo, el medidor de frontera, para registrar el ahorro calculado según la línea base. Además, sugerimos, establecer un marco de estructuración de información como manuales, reservorios, seguimientos, etc.</p>
	Pilotos	NA	<p>Por otro lado, sugerimos que inicialmente se adelanten pilotos a través de empresas que quieran ser pioneras en la implementación de este tipo de auditorías, determinando un despliegue de soluciones, de tal forma</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



			que a través de los resultados que se obtengan, se lleven a cabo los análisis correspondientes y se incentive a la industria a implementar esta medida.
6	Incentivos	NA	Además, consideramos relevante otorgar incentivos o facilidades a las empresas que poseen y han desarrollado portafolios dedicados a la implementación de soluciones con fines de obtención de ahorros energéticos y en general de eficiencia energética como una oportunidad para impulsar el desarrollo de estas medidas.
7	General	NA	Finalmente, esperamos que estos comentarios contribuyan a la construcción de medidas de eficiencia energética en el marco de la transición energética y las metas de reducción de emisiones.

Los comentarios se enviaron a la Asuntos Regulatorios y Energías no Convencionales, área de su competencia, para ser tenido en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo

Atentamente,



Erik Julián Dávila Rueda
Coordinador

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Erik Julián Dávila Rueda

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

